



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento p. oficio autoridad laboral 1056/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la empresa Lhou Baha, Construcciones Agadir 3000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo la nulidad de lo actuado desde la celebración de la vista el 22 de noviembre de 2016, citando nuevamente a las partes para la celebración del acto de juicio que deberá tener lugar el día 4 de mayo de 2017, a las 9:50 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe más recursos que los que procedan contra la resolución que pone fin al presente procedimiento.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Pilar Elena Sevilleja Luengo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.–La Magistrada-Juez.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lhou Baha y Construcciones Agadir 3000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 19 de enero de 2017.–El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-491